

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

18083 *ACUERDO de 3 de octubre de 2006, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara en situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial para el cuidado de hijo a doña Marta Inés Sierra López.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 131.3, 356.d) y 358.2 de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 3 de octubre de 2006, ha acordado conceder a doña Marta Inés Sierra López, Magistrada con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Ceuta, excedencia voluntaria en la Carrera Judicial para el cuidado de hijo, en primera anualidad, desde el día 1 de octubre de 2006 con derecho a la reserva de plaza de la que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos.

Madrid, 3 de octubre de 2006.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

18084 *ORDEN AEC/3171/2006, de 21 de septiembre, por la que se publica la resolución de la convocatoria de libre designación, para la provisión de puestos de trabajo.*

Por Orden AEC/1680/2006, de 25 de mayo («BOE» de 1 de junio de 2006), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución de la convocatoria de referencia según se detalla en el Anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la

Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Madrid, 21 de septiembre de 2006.–El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, P. D. (Orden AEX/1001/2003, de 23 de marzo), el Subsecretario de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Luis Calvo Merino.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 25 de mayo de 2006 («BOE» de 1 de junio de 2006)

Puesto adjudicado:

Número: 1. Puesto: D.G. de Política Exterior para el Mediterráneo, Oriente Próximo y África. Unidad de Apoyo. Secretario Director General -3553641-. Nivel: 16.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. D. G. de Política Exterior para el Mediterráneo, Oriente Próximo y África. Madrid. Nivel: 16. Complemento específico: 4.554,12.

Datos personales adjudicataria:

Apellidos y nombre: Moreno Hernández, Ana Nieves. NRP: 5081027446. Grupo: D. Cuerpo o Escala: A1441. Situación: Activo.

18085 *ORDEN AEC/3172/2006, de 3 de octubre, por la que se hace pública la resolución definitiva de la convocatoria de libre designación, para la provisión de puestos de trabajo.*

Por Orden AEC/1449/2006, de 10 de mayo (B.O.E. 15-05-06), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el Art. 54 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución definitiva de la convocatoria de referencia según se detalla en el Anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el Art. 48 del R.D. 364/95, de 10 de marzo.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Madrid, 3 de octubre de 2006.–El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, P.D. (Orden AEX/1001/2003, de 23 de marzo), el Subsecretario de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Luis Calvo Merino.